

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de marzo de 1961 por la que se anuncian las vacantes de Oficiales Médicos que existen en las Unidades que se indican.

Se anuncian las vacantes de Oficiales Médicos que existen en las Unidades que a continuación se indican:

- Batallón de Cazadores Motorizado Albuera número II.—Una.
- Batallón de Cazadores de Montaña Madrid número XXXI Una.
- Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42.—Dos.
- Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52.—Dos.
- Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 32.—Dos.
- Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62.—Dos.
- Grupo de Intendencia de la División de Montaña número 42 Una.
- Grupo de Higiene para Ejército de la Primera Región Militar.—Una.
- Hospital de Campaña de la Primera Región Militar.—Una.
- Compañía de Puestos de Clasificación de la Primera Región Militar.—Tres.
- Grupo de Sanidad de la División número 41 (T).—Cinco.
- Grupo de Sanidad de la División de Montaña número 42.—Cuatro
- Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la Cuarta Región Militar.—Una.
- Compañía de Higiene para Ejército de la Cuarta Región Militar.—Dos.
- Grupo de Sanidad de la División de Montaña número 51.—Tres.

- Grupo de Sanidad de la División de Montaña número 52.—Cuatro.
- Compañía de Higiene para Ejército de la Quinta Región Militar.—Dos.
- Compañía de Montaña de la Quinta Región Militar.—Una.
- Grupo de Sanidad de la División número 61 (T).—Tres.
- Grupo de Sanidad de la División de Montaña.—Cuatro.
- Grupo de Autoambulancias para Ejército de la Sexta Región Militar.—Una.
- Grupo de Sanidad de la División número 81 (T).—Cuatro.
- Compañía de Higiene de la Octava Región Militar.—Dos.
- Grupo de Sanidad de la División número 91 (T).—Dos.
- Compañía de Higiene de la Novena Región Militar.—Una.
- Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Tres.
- Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Hernán Cortés, número 2.—Una.
- Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castillejos, número 3.—Una.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determina la Orden de 17 de abril de 1959 («D. O.» núm. 87).

Peribirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron las vacantes anunciadas en cursos anteriores.

Documentación: Abstancia, debidamente informada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1961.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado en 23 de diciembre de 1960 para proveer vacantes en la plantilla de Especialistas del Centro Secundario de Higiene Rural de Arucas (Las Palmas).

- Don Camilo Berrocal López.—Venereólogo.
- Don Manuel Blanco Montesdeoca.—Odontólogo.
- Don Salvador Cuyás Hidalgo.—Otorrinolaringólogo.
- Don José Jaime Hernández Hernández.—Oftalmólogo.
- Don Fernando Martín Enriquez.—Venereólogo.
- Don Jesús Martínez Galves.—Otorrinolaringólogo.
- Don José Medina Domínguez.—Venereólogo.
- Don José María Mellán Pérez-Marín.—Oftalmólogo.

Todos ellos con documentación completa.
Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Vicente Díez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de abril de 1961 por la que se convoca a oposición libre varias plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se citan las siguientes plazas de Profesores de término:

- «Composición decorativa (Pintura)», de Almería.
- «Modelado y Vaciado», de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto que las referidas vacantes sean provistas por el turno de oposición libre, con sujeción en cuanto a procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. a muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», correspondiente al día 15 de los corrientes, publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Tapia de Casariego.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de mérito, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo.

Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos.